

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Matrón/a (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A2) del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 5 de diciembre de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de diciembre) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrón/a (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A2) del Servicio Madrileño de Salud, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Por Resolución de 3 de marzo de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo), publicándose el día 24 de abril de 2025, listado informativo de adjudicación de destino y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web Estabilización Matrona 2022 | Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/estabilizacion-matrona-2022>).

Los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, no han solicitado plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido, por lo que pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas, según lo indicado en la base 11.10 de la convocatoria.

Verificada la documentación que se establece en la base undécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 12.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Matrón/a del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Matrón/a del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud.

Cuarto

Declarar la pérdida de derechos derivada de su participación en estas pruebas selectivas por no solicitar plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 21 de mayo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I
TURNO LIBRE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN 2022 MATRONA

APellidos y Nombre	NIF	CENTRO/CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNOS
GALAN MONTERO MARIA VANESA	***3383**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
GIL MARTIN ELENA	***4260**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
HERAS GARRIDO MARÍA ESTHER	***0699**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
PEREZ LOPEZ MARIA ARANZAZU	***7067**	8215610100	HOSPITAL U. SEVERO OCHOA	LEGANES	
RAMIREZ TORRALBA OLGA	***4308**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
RIVERA ZORI ALEJANDRA	***6153**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
RODRIGUEZ DE LA TORRE IRIA	***2088**	8202610100	HOSPITAL U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	
SANCHEZ SANCHEZ ARANTZAZU	***0710**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
SANTOS VILLAR ANA LAURA	***1787**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
SIERRA PALENCIA SONIA	***4017**	8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	

ANEXO II
TURNO LIBRE
PÉRDIDA DE DERECHOS POR NO SOLICITAR PLAZA EN TIEMPO Y FORMA
CATEGORÍA: MATRONA

Nº	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.
1	***4739**	BODEGA CALLE, BEATRIZ	
2	***5435**	PIERNA GARCIA, LETICIA	
3	***9197**	LUCENA IGLESIAS, PATRICIA	
4	***8462**	PIZARRO GONZALEZ, MERCEDES	
5	***4756**	ESTEVE VELÁZQUEZ, MARÍA	
6	***7899**	HERNANDO CALLEJA, VANESA	
7	***1952**	HERRANZ LOMINCHAR, ÁNGELA	
8	***4487**	CORRILLERO MARTIN, JAVIER	
9	***5467**	MARTÍN MOLINA, ESTHER	
10	***4798**	RAMIREZ DIEZ, MARTA	
11	***0342**	FERNANDEZ GONZALEZ, BEATRIZ	
12	***8776**	JIMENEZ ECHEGARAY, MARINA	
13	***2087**	MONTERO JIMÉNEZ, ANA	

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

(03/8.165/25)

